

Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-01007-14-1362

GF-416

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,513.5
Muestra Auditada	14,186.5
Representatividad de la Muestra	76.6%

Respecto de 205,903.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Aguascalientes, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, que ascendieron a 18,513.5 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 14,186.5 miles de pesos, que significaron el 76.6% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado; evitar la duplicidad en las auditorías realizadas, así mismo impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un proyecto de Manual de Organización, el cual se espera concluir el 31 de julio de 2015. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio carece de Manuales de Procedimientos.
- No existen un Código de Ética, ni de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, auditoría, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones y obras; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones con el fin de mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, no está implantado, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios núms. 294 y 295, relativas a atender las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, con el fin de mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Aguascalientes publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2014; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los 18,513.5 miles de pesos asignados al municipio para el FIS MDF 2014.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A., se constató que el municipio no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FIS MDF 2014, por lo que dejaron de obtener rendimientos por 22.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/049-2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 22.2 miles de pesos, recursos que, a la fecha de la auditoría, no habían sido aplicados a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-D-01007-14-1362-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,205.81 pesos (veintidós mil doscientos cinco pesos 81/100 M.N.), más los rendimientos

generados, por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A., se constató que el municipio administró los recursos del FISMDF 2014 por 18,513.5 miles de pesos en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, en virtud de que se determinaron depósitos por 42.4 miles de pesos de remanentes del FISM 2013.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para los recursos del FISMDF 2014 y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/050-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

5. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo están actualizados, identificados y controlados; además, se encuentran respaldadas en la documentación comprobatoria y justificativa.

6. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto del FISMDF del 2014, se constató que no fue cancelada con el sello de operado, ni identificada con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con el sello de operado, ni la identificaron con el nombre del fondo y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/051-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta resultan y que fueron emitidas en el periodo de 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, implantó 39 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 49.4%, observando un avance bajo en el cumplimiento del objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no cumplieron con el avance en el cumplimiento de los objetivos de la armonización contable y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/052-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. El municipio recibió 18,513.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 18,513.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 15,680.9 miles de pesos, que representaron el 84.7% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 15.3%, que equivale a 2,832.6 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2015 el municipio gastó 18,516.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2015

Miles de pesos

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	7	1,832.4	9.9	9.9
Drenaje y Letrinas	16	9,106.3	49.2	49.2
Urbanización	1	1,026.7	5.5	5.5
Electrificación rural y de colonias pobres	16	1,081.9	5.8	5.8
Mejoramiento de vivienda	28	4,548.6	24.6	24.6
Gastos Indirectos		555.4	3.0	3.0
Desarrollo Institucional		364.7	2.0	2.0
TOTAL PAGADO	68	18,516.0	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

9. El municipio destinó 16,865.2 miles de pesos del FISMDF 2014 al pago de 64 obras realizadas con base en los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) y 730.7 miles de pesos en 4 obras en las localidades con nivel de rezago social medio, en virtud de que el municipio no cuenta con Zonas de Atención Prioritarias.

10. Con la visita física de 24 obras que forman parte de la muestra de auditoría, se constató que beneficiaron a sectores de la población en pobreza extrema.

11. El municipio destinó 17,595.9 miles de pesos del FISMDF 2014 en 64 obras que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. El municipio invirtió 16,569.2 miles de pesos para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, lo que representa el 89.5% de los recursos del FISMDF 2014 y 1,026.7 miles de pesos en proyectos complementarios que equivale al 5.5%.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

13. Con la revisión de los formatos sobre aplicaciones de recursos Federales correspondientes al FISMDF 2014, se verificó que el municipio no reportó ninguno de los cuatro informes trimestrales del formato financiero.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no reportaron los informes del formato financiero y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/053-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se constató que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los recursos que recibió, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes las acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/054-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra y acciones sociales

15. La obra denominada "Construcción de Descargas Domiciliarias y Biodigestores, Calle Morelos, en la localidad de la Boquilla", se adjudicó mediante la modalidad adjudicación directa; sin embargo, rebasó el rango con base en el presupuesto asignado, para obras públicas y servicios relacionados con las mismas y con el número de salarios vigentes en la zona.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión adjudicaron de manera directa, cuando debió ser por invitación restringida y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/055-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Las obras denominadas "Rehabilitación Drenaje Sanitario, Calle Valentín Gómez Farías y Colonia Constitución" y "Construcción de Techo varias viviendas, Pablo Escaleras" se adjudicaron a la empresa Construcciones Hermanos Castorena, S.A. de C.V., cuyos propietarios son familiares en línea recta de un servidor público del municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; lo que le resta transparencia en el ejercicio de los recursos.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión adjudicaron a la empresa Construcciones Hermanos Castorena, S.A. de C.V., cuyos propietarios son familiares en línea recta de un servidor público del municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/056-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Se verificó que en la obra denominada "Construcción de Banqueta tipo Escalinata, en Rincón de Romos", el muro de contención a base de piedra se colapsó, debido a la falta de un proyecto estructural, falta de supervisión, deficiencia en la construcción e inadecuada compactación del material, lo que originó un daño por 1,026.7 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MRR/LG/057-2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-D-01007-14-1362-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,026,674.37 pesos (un millón veintiséis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 37/100 M.N.) más los rendimientos generados, debido a que se colapsó el muro de contención de la obra denominada "Construcción de Banqueta tipo Escalinata, en Rincón de Romos", debido a la falta de un proyecto estructural, falta de supervisión, deficiencia en la construcción de la misma e inadecuada compactación del material.

18. Se verificó que en la obra denominada "Construcción de Descargas Domiciliarias y Biodigestores, Calle Morelos en la Boquilla" existieron siete conceptos pagados no ejecutados por un monto de 560.9 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MRR/LG/058-2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-D-01007-14-1362-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 560,972.16 pesos (quinientos sesenta mil novecientos setenta y dos pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos generados por conceptos pagados no ejecutados en la obra pagada con recurso de FISMDF 2014, denominada "Construcción de Descargas Domiciliarias y Biodigestores, Calle Morelos en la Boquilla".

19. La obra denominada "Ampliación Drenaje Sanitario Calles Canario, Avestruz, Jilguero, Faisán y Pelicano, Colonia Mirador del Gavilán en Escaleras" contratada con un plazo de ejecución de 60 días calendario, cuenta con un convenio de ampliación por 30 días, lo cual rebasa el 15.0% permitido por la ley.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión realizaron un convenio de ampliación que rebasa lo permitido por la ley y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/059-2015, por lo que se da como promovida esta acción

20. El municipio no mostró evidencia de que la adjudicación de la prestación de un servicio se otorgó al proveedor que ofreció las mejores condiciones económicas para el municipio.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no mostraron evidencia de la adjudicación de los servicios fueran otorgados al que ofreció las mejores condiciones económicas para el municipio y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/060-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de las adquisiciones de equipo de cómputo, cámaras digitales, artículos para la supervisión de obra y capacitaciones se constató que el municipio no llevó a cabo la formalización de las adquisiciones a través de los pedidos, contratos o cualquier otro acto jurídico o administrativo análogo.

La Contraloría Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no llevaron a cabo la formalización de las adquisiciones a través de los pedidos, contratos o cualquier otro acto jurídico o administrativo análogo y, para tales efectos, integró el expediente núm. MRR/LG/061-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Desarrollo Institucional

22. El municipio destinó 364.7 miles de pesos del FIS MDF 2014 al concepto de desarrollo institucional importe que no rebasó el 2.0% del monto asignado al municipio, recursos que se destinaron a la adquisición de equipos de cómputo; cursos de capacitación y creación, y actualización de la normativa municipal, conforme al convenio formalizado con los tres órdenes de gobierno.

Gastos Indirectos

23. Con la revisión de los recursos destinados al concepto de gastos indirectos, se comprobó que el monto aplicado por 555.4 miles de pesos no rebasó el 3.0% del monto asignado al municipio del FIS MDF en 2014, y se destinó al pago de remuneración de personal operativo encargado de la verificación y seguimiento de las obras a adquisición de material y equipo fotográfico.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 18,513.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 84.7%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 2,832.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2015, el recurso gastado significó el 100.0%.

Del total pagado en obra con el fondo, se destinó el 100.0% (17,595.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 16,569.2 miles de pesos, que representan el 89.5% de los recursos pagados del FIS MDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 89.5 % de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional; en tanto que el 5.5% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 68 obras programadas, 67 se encontraban concluidas y 1 en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Rincón de Romos del estado de Aguascalientes tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 100.0% de lo gastado y se destinó el 89.5% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	84.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISM	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	N/A
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	89.5
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	89.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,609.8 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 1,587.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,186.5 miles de pesos, que representó el 76.6% de los 18,513.5 miles de pesos transferidos al municipio de Rincón de Romos, estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.7% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,609.8 miles de pesos, el cual representa el 11.3% de la muestra

auditada, así como incumplimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos asignados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 89.5%. Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 89.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Planeación y Obras Públicas Municipales.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33 y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes: Artículos 52, fracción VIII y 62, párrafo segundo, 72 y 75.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes: Artículo 136 fracción VI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 89 del 29 de junio de 2015, que se anexa a este informe.



CARP/ 020 /026



DEPENDENCIA: SINDICATURA
No. DE OFICIO: 89
FECHA: 29/06/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CARP/020/026

C.P. FRANCISCO ISRAEL GONZALEZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

Por este medio le envío un cordial saludo, y a su vez hago llegar las aclaraciones y la documentación soporte que justifican las observaciones detectadas en la auditoría practicada a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones del Distrito Federal de la cuenta pública 2014 del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes.

Sin otro particular, quedo de Usted

ATENTAMENTE

C. JOSE MANUEL LÓPEZ PACHECO
SÍNDICO MUNICIPAL

c.c.p. C. FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA - PRESIDENTE MUNICIPAL - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
c.c.p. ARCHIVO.
c.c.p. CONTRALORIA.

MIGUEL HIDALGO No. 20 COL. CENTRO, RINCÓN DE ROMOS
AGUASCALIENTES-MÉXICO
C.P. 20400, TEL. (465) 9510203, FAX (465) 9510040
www.rinconderos.gob.mx